

Ref.: Expte. N° 15997/17.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídese el Convenio suscripto entre “LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE PEDIATRÍA “PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN” y “LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR”, obrante a fs. 28, 28 vta., 29 y 29 vta. del expediente 4034-196230/17 (HCD 15997/17).

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE
----- DOS MIL DIECISIETE.

Queda registrada bajo el N° 5498/17.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)